

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 538 - 2009MDSM

San Miguel, 18 DIC. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N° 918-2009-GDU/ MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 530-2009-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N° 561-2009-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y N° 470-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, según lo dispuesto por el numeral 4.1 del artículo 79º del referido cuerpo legal, es función específica de las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales u obras similares;

Que, a través del memorando de vistos, la Gerencia de Desarrollo Urbano hace suyo el Informe N° 538-2009-SGEOP-GDU/MDSM emitido por la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, mediante el cual se solicita la aprobación de los términos de referencia para la "Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra de construcción de barrera de protección costera de la avenida Costa Verde, tramo avenida Universitaria y jirón Comandante Espinar, distrito de San Miguel-Lima-Lima", proyecto signado con el código SNIP N° 136321, que comprende la ejecución de un trabajo de protección costera en el sentido norte a sur, para proteger una longitud de 750 metros lineales, el monto total previsto para la obra, incluido e importe del expediente técnico, asciende a S/. 5'109, 034.00 (cinco millones ciento nueve mil treinta y cuatro con 00/100 nuevos soles), la modalidad de ejecución contractual es concurso abierto bajo el sistema de suma alzada;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante informe de vistos, opina que de acuerdo al artículo 34º de la ley 27972 se establece que las contrataciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, para el caso el Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

V.O.B.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
Eduardo Yalla S.
GERENTE
MUNICIPAL
que en su artículo 11º dispone que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que se requiera para el cumplimiento de sus funciones, por lo que debe procederse a la aprobación de los términos de referencia;

V.O.B.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
GERENCIA ASUNTOS JURIDICO
V.O.B.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
MANUEL CUETO C.
GERENTE
Gerente de Administración y Finanzas - jefatura
V.O.B.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
V.O.B.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Anex
Que, a través del memorando de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que, en efecto, el proyecto de inversión pública "Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra construcción de barrera de protección costera de la avenida Costa Verde, tramo avenida Universitaria y jirón Comandante Espinar, distrito de San Miguel-Lima-Lima", signada con el código SNIP N° 136321, ha sido declarado viable según informe N° 20-2009-OPI-GPP/MDSM de la Oficina de Programación e Inversiones de la MDSM, contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente hasta por la suma de S/. 5'197, 517.00 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios rubro 00 Recursos Ordinarios partida específica de gastos 2.6.2.3.99.2 "Costo de construcción por contrata" código presupuestario N° 2108207;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos de referencia del proyecto de inversión pública "Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra construcción de barrera de protección costera de la avenida Costa Verde, tramo avenida Universitaria y jirón Comandante Espinar, distrito de San Miguel-Lima-Lima", ascendente a S/. 5'109,034.00 (cinco millones ciento nueve mil treinta y cuatro con 00/100 nuevos soles), fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios rubro 00 Recursos Ordinarios, partida específica 2.6.2.3.99.2 "Costo de construcción por contrata" bajo la modalidad de concurso oferta, sistema a suma alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel

SECRETARIA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel

PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA

A.I. CALDE